

- Pleno del Ayto. 17 SEP 2009
 Junta de Gobierno _____
 Alcaldía **ORDENAZA DS.**

7.2.4.4.

DOTACIONAL SOCIOCULTURAL

Valdemoro 10 5 DIC 2009

El Secretario

A-CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN

EDIFICABILIDAD 1.5 m2/m2
OCUPACIÓN 50%.
ALTURA MÁXIMA 3 plantas (B+2)
Pudiéndose aumentar por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad previa autorización del Pleno del ayuntamiento

B-CONDICIONES PARTICULARES DE USO

-USO CARACTERÍSTICO
DOTACIONAL Clase Educativo. Cat. 6ª y 7ª.

-USOS COMPATIBLES
ESPACIOS LIBRES
TRANSPORTE Y COMUNIC. Red Viaria.

-USOS CONDICIONADOS
RESIDENCIAL Max.: 150 m2.
Vivienda. Cat. 1ª.
TERCIARIO Clase Oficinas. Cat. 12ª.
Clase Recreativo. Cat. 8ª y 9ª.
DOTACIONAL Sanitario; Asistencial.
GARAJE Garajes en edificios. Cat. 2ª y 3ª.
Todas ligadas a la actividad.

-USOS PROHIBIDOS los restantes.